

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Suprema cierra litigio ambiental y ratifica fallo favorable a Collahuasi

Pág. : 19
Cm2: 222,8
VPE: \$ 1.974.282

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: No Definida

Suprema cierra litigio ambiental y ratifica fallo favorable a Collahuasi

■ No se acreditó daño ambiental derivado de su operación en Punta Patache, al sur de Iquique.

DF Regiones

POR CAMILA BEJARANO

La Corte Suprema puso término definitivo al litigio ambiental presentado en contra de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, al rechazar el recurso que buscaba revertir el fallo del Primer Tribunal Ambiental y confirmar que no se acreditó la existencia

El Tribunal Ambiental había determinado que los antecedentes presentados durante el proceso no permitían establecer una relación causal entre las actividades de la compañía y los efectos denunciados, descartando incumplimientos a la Resolución de Calificación Ambiental y a la legislación ambiental aplicable. El pronunciamiento de la Corte Suprema ratifica lo resuelto previamente por instancias técnicas y



de daño ambiental derivado de la operación de instalaciones ubicadas en el sector de Punta Patache, al sur de Iquique. Con esta resolución, el máximo tribunal cerró una causa judicial que tenía su origen en una demanda interpuesta por organizaciones que acusaban presuntos impactos ambientales en la zona costera, asociados a la operación minera.

En su fallo, la Corte ratificó íntegramente lo resuelto por el Primer Tribunal Ambiental, instancia especializada que había rechazado la acción judicial tras concluir que no se configuraba daño ambiental y que la operación cuestionada se encontraba ajustada a la normativa vigente y a las autorizaciones ambientales otorgadas por la autoridad competente.

Judiciales especializadas, las que coincidieron en que no se acreditó daño ambiental en el área denunciada ni vulneración a los estándares regulatorios exigidos.

Fallo definitivo

La decisión adquiere relevancia en un contexto marcado por el aumento de la judicialización de proyectos mineros y energéticos en el país, especialmente en zonas con alta sensibilidad ambiental y presencia de comunidades costeras, como ocurre en la Región de Tarapacá.

Con el fallo de la Corte Suprema, la causa queda completamente cerrada, sin recursos pendientes, dejando un frente legal relevante para la continuidad operativa de la compañía y sentando un precedente.